

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE 19 DE AGOSTO DE 2015, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA LA PETICIÓN DE DESTINOS DE QUIENES SE INCORPORAN AL INTERVALO DE LAS CORRESPONDIENTES ESPECIALIDADES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS AL PERSONAL DOCENTE INTERINO DEL CUERPOS DE MAESTROS PARA EL CURSO ESCOLAR 2015/2016.

De conformidad con lo previsto en la base I.I. de la Resolución de 4 de agosto de 2015 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2015/2016, los interesados que no participaron en dicha convocatoria por no estar inicialmente incluidos en los intervalos indicados en el Anexo I, y que se han incorporado a los mismos como consecuencia de la actualización de la lista definitiva publicada por Resolución de 3 de agosto de 2015 y actualizada en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>, mediante ésta Resolución, esta Dirección General de Personal Docente acuerda publicar el siguiente

ANUNCIO

PRIMERO.- Proceder a hacer públicas, una vez actualizadas, las listas de espera del Cuerpo de Maestros.

SEGUNDO.- Se convoca a los interesados que se indican en el Anexo que se adjunta al presente Anuncio, para que presenten dentro del plazo comprendido entre los días **20 de agosto y el 25 de agosto**, la correspondiente solicitud de petición de destinos, conforme al modelo oficial que figura en el Anexo II y en la forma descrita en la Resolución de 4 de agosto de 2015.

TERCERO.- Dichas solicitudes deberán presentarse, preferentemente, en algunos de los siguientes registros de la Consejería de Educación y Empleo:

- Dirección General de Personal Docente, Avda. Valhondo, s/n, Edificio "Mérida III Milenio" (Módulo 5)
- Delegación Provincial de Educación de Badajoz, Avda. de Europa, 2.
- Delegación Provincial de Educación de Cáceres, Avda. Miguel Primo de Rivera, 2.

Asimismo, también podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada o en cualquiera de los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 18 de agosto de 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino